El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	DPA - Grupo de Seguridad a Infraestructuras y Personas - Regional Antioquia
Nombre del servidor que elabora	JORGE EDUIN AGUDELO LEON
Cargo	Agente de Protección y Seguridad IV
Correo electrónico	Jorgee.agudelo@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3104760954
Nombre del servidor que aprueba	MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Cargo	Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental
Correo electrónico	
Número de contacto	

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
"**LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS, SISTEMA DE CCTV, PUERTAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE INGRESOS DE LA SEDE CARIBE, INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y/O ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU EJECUCIÓN.**"	
2.1	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** **¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?**

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su misión constitucional y legal (Artículos 250 y siguientes de la Constitución Política), requiere garantizar las condiciones óptimas de seguridad y operatividad de los sistemas tecnológicos que protegen su infraestructura física en la Sede Caribe (ubicada en la Carrera 64 C N° 67-300, Medellín - Antioquia).

Estos sistemas incluyen:

i) Sistema de detección y alarma de incendios (tecnología analógica direccionable con protocolo de comunicación propietario),
ii) Sistema de videovigilancia CCTV IP (estándar ONVIF con funcionalidades avanzadas de firmware del fabricante original), y
iii) Sistema de control de accesos e integración de seguridad (arquitectura centralizada con base de datos y licencias asignadas a controladores existentes).

El mantenimiento preventivo y correctivo de estos sistemas es indispensable para:

i) Proteger la vida e integridad de los servidores, contratistas y usuarios.
ii) Salvaguardar la información y los bienes de la entidad.
iii) Asegurar la continuidad de la función misional de investigación y acusación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

iv) Prevenir y responder oportunamente a eventos de seguridad como incendios, accesos no autorizados o situaciones que requieran evacuación.

Resultados Esperados:

i) Garantizar el funcionamiento óptimo y continuo (disponibilidad operativa superior al 95%).
ii) Asegurar la respuesta oportuna ante fallas (menor a 24 horas para diagnóstico).
iii) Prolongar la vida útil de los equipos mediante mantenimientos programados.
iv) Minimizar los tiempos de inactividad de los sistemas críticos (reparación promedio inferior a 48 horas).

2.2. CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real
1	**Sistema de detección y alarma de incendios** (tecnología analógica direccionable con protocolo de comunicación propietario, requiere compatibilidad total con el panel de control central existente)	Unidad	Panel de Control principal: 1; Puntos de detección: 100; Estaciones Manuales: 10; Tarjetas de interfaz de lazo (NOC): 6
2	**Sistema de videovigilancia CCTV IP** (funciona bajo estándar ONVIF Profile S/G/T con funcionalidades avanzadas de firmware del fabricante original, requiere repuestos y personal certificado compatibles)	Unidad	NVR: 5; Cámaras (incluye 4 PTZ): 150; Switches de red PoE: 12; Bolsa de repuestos CCTV: 1
3	**Sistema de control de accesos e integración de seguridad** (arquitectura centralizada con base de datos y licencias asignadas a controladores existentes, requiere integrador certificado por el fabricante para acceso a la configuración del software)	Unidad	Controladores de puerta: 65; Lectoras de proximidad: 168; Servidor central de gestión: 1; Estación cliente de administración: 1; Electroimanes (en puerta): 72; Molinetes (torniquetes): 13; Baterías de respaldo: 30
4	**Mantenimiento Correctivo a Demanda** (sin límite de visitas durante la vigencia del contrato)	Unidad	Atención, diagnóstico y resolución de fallas en los sistemas (incendios, CCTV, control de acceso) durante la vigencia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR
Los servicios de mantenimiento y reparación se ejecutarán en las instalaciones de la Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación en Medellín - Antioquia, ubicada en la Carrera 64 C N° 67-300 (Sede Caribe / Bunker).	

3.	CONDICIONES GENERALES						
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA				$ 75.695.000			
Tipo de contrato a celebrar:		Prestación de servicios		X	Compraventa		
Suministro			Obra		Otro, ¿cuál?		
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			Lugar de ejecución	Medellín - Antioquia		
Forma de pago	Pagos mensuales previa presentación y entrega de factura, recibido a satisfacción por el supervisor, informe de supervisión y presentación de pago de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales (si aplica). Los pagos están sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).						
Modalidad de selección contractual definida en el PAA				Mínima Cuantía			

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.
Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.	
4.1.	**Clasificación del bien, obra o servicio**
Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion	

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV
25201900	Sistemas de emergencia (incluye control de incendios)
81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas de control
72151702	Servicio de instalación de sistemas de televisión CCTV

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

92121702	Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios
45121500	Cámaras

4.2. Nombre Comercial del Bien o Servicio

Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad electrónica y contra incendios.

4.3. Calidad

-**Repuestos:** Nuevos y originales. En casos excepcionales donde no existan repuestos originales del fabricante en el mercado nacional, se podrán usar repuestos homologados de calidad equivalente o superior, **previa autorización expresa y motivada del supervisor del contrato**. Garantía mínima de tres (3) meses.
-**Mano de Obra:** Garantía mínima de tres (3) meses sobre las reparaciones correctivas.
-**Servicio:** Cumplimiento de normas técnicas vigentes (NTC, RETIE, NFPA aplicable).

4.4. Generalidades

El servicio comprende el mantenimiento preventivo (limpieza, calibración, actualización de firmware/software, verificación de componentes) y el mantenimiento correctivo (diagnóstico y reparación de fallas a demanda sin límite de visitas) de los sistemas de detección de incendios (tecnología analógica direccionable), CCTV IP (con funcionalidades avanzadas de firmware) y control de accesos e integración de seguridad (arquitectura centralizada) en la Sede Caribe. El contratista deberá contar con personal certificado en trabajo en alturas y **con certificaciones vigentes otorgadas directamente por los fabricantes de los sistemas instalados**.

4.5. Requisitos Específicos

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos técnicos habilitantes:

1. **Para el sistema de videovigilancia (CCTV):** Certificación vigente (no superior a dos (2) años) como **integrador o técnico especializado** otorgada **directamente por el fabricante de los equipos de CCTV actualmente instalados en la Sede Caribe**, que acredite conocimiento en:
    - Actualización de firmware avanzado,
    - Configuración de alarmas e integración ONVIF,
    - Diagnóstico de fallas a nivel de hardware (NVR, cámaras, switches PoE), y
    - Reparación de equipos sin pérdida de funcionalidades.
2. **Para el sistema de detección y alarma de incendios:** Certificación vigente como **técnico autorizado** otorgada **directamente por el fabricante del sistema de incendios instalado en la Sede Caribe**, que acredite competencias en:
    - Programación del panel de control central y manejo de software de configuración,
    - Diagnóstico de lazos de comunicación (SLC),

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Calibración de detectores (humo, calor) y módulos de control, y iv) gestión de mapas de zonas y eventos.

3. **Para el sistema de control de accesos e integración de seguridad:** Certificación vigente como **integrador oficial** otorgada **directamente por el fabricante del sistema de control de accesos instalado en la Sede Caribe**, que acredite competencias en:
   - Administración de la base de datos central y gestión de licencias,
   - Programación de controladores y lectoras (protocolos Wiegand u OSDP, según corresponda),
   - Auditoría de eventos y generación de reportes, y
   - Mantenimiento de la integración con el sistema de monitoreo centralizado existente (CACYM).
4. **Certificación de trabajo en alturas:** Curso avanzado de trabajo en alturas vigente (Circular 0035 de 2020, Resolución 1248 de 2020) para el personal que realice labores de mantenimiento en altura (cámaras, detectores, cableado estructural).

4.6.	Empaque y Rotulado

N/A

4.7.	Presentación y Unidad de Medida

El servicio se presta sobre los equipos existentes. Los repuestos se suministran por unidad.

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación).
- Ley 1150 de 2007 (modificaciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario).
- Ley 2069 de 2020 (impulso a Mipymes).
- Decreto 1860 de 2021 (convocatorias limitadas a Mipyme).
- Decreto 142 de 2023 (promoción Mipymes y criterios sociales/ambientales).
- Resolución 0-0286 de 2024 de la FGN (Políticas de Seguridad).
- Resolución 0-1005 de 2016 de la FGN (reglamentación del CACYM).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a sistemas de seguridad y contra incendios (ej. NTC 5926 para mantenimiento de sistemas de detección de incendios).
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Estándares ONVIF (Open Network Video Interface Forum) para interoperabilidad de sistemas CCTV.

5.1.	FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), promoviendo la vinculación de personal en situación de discapacidad o con protección especial, en igualdad de condiciones con los demás trabajadores. Se incluirá dicha cláusula en las obligaciones del contratista.

6.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento preventivo de los sistemas de detección de incendios, videovigilancia CCTV, control de accesos y puertas de seguridad, según lo señalado en la ficha técnica anexa al estudio previo.
2. Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo a demanda, sin límite de visitas, durante la vigencia del contrato.
3. Suministrar repuestos nuevos y originales (u homologados de calidad equivalente con autorización expresa del supervisor) para las reparaciones necesarias.
4. **Acreditar personal técnico con certificaciones vigentes otorgadas directamente por los fabricantes de los sistemas instalados en la Sede Caribe (detección de incendios, CCTV y control de accesos)**, así como con certificación vigente de trabajo en alturas (curso avanzado).
5. Entregar informes detallados de cada intervención (diagnóstico, acciones ejecutadas, repuestos utilizados, estado final) y un informe mensual acumulado de actividades.
6. Capacitar al personal designado por la Fiscalía sobre el uso básico de los sistemas intervenidos y las medidas de prevención.
7. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015) y confidencialidad de la información, firmando el acuerdo de confidencialidad que le sea presentado.

6.1.	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA				
¿Se incorporan obligaciones ambientales?		SI	**X**	NO	

Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A

1. Implementar un plan de manejo de residuos peligrosos (RESPEL) y ordinarios, garantizando su recolección, transporte y disposición final responsable ante las autoridades competentes.
2. Priorizar repuestos y materiales con certificaciones de bajo impacto ambiental o reciclables (certificación Energy Star, RoHS, o similares).
3. Utilizar materiales sostenibles y propender por la eficiencia energética en las prácticas de mantenimiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. Gestionar adecuadamente los residuos generados durante las intervenciones (componentes electrónicos, baterías, lubricantes, etc.), entregándolos a gestores autorizados.				
¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A				
N/A				

7.	**GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO**			
¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.				
N/A				

8.	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*			
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI	**X**	NO	
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
FGN-RNOCC-0025-2025				
Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	SI		NO	**X**
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				
Existe el contrato histórico (FGN-RNOCC-0025-2025), pero no se toma como única referencia para fijar el presupuesto porque se cuenta con cotizaciones actualizadas a la vigencia 2026 de diferentes proveedores del sector, lo que refleja de manera más precisa las condiciones actuales del mercado. El histórico se utiliza únicamente como referente cualitativo de la recurrencia de la necesidad.				

9.	**RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Ver matriz de riesgos anexa al estudio previo. Se identifican, entre otros: • **Operacional:** Falta de disponibilidad de repuestos originales en el mercado nacional, tiempos de importación de repuestos. • **Tecnológico:** Obsolescencia de los sistemas instalados o incompatibilidad de nuevos componentes con el firmware existente. • **Económico:** Fluctuación de la TRM (tasa de cambio) que afecte el costo de repuestos importados. • **Regulatorio:** Cambios en las normas técnicas (RETIE, NTC) que exijan actualizaciones no presupuestadas.				

10.	**INSUMOS ADICIONALES**			
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				

Tabla 1.

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	LABORATORIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
NIT:	
Fecha de cotización:	10 de abril de 2026
Vigencia de la cotización:	30 días
Tiempo de entrega:	Sujeto a disponibilidad de inventario
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	El cotizante manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ni tener situaciones de control, controlante o controlada con otros oferentes.
COTIZACIÓN 2	
Razón social:	JE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA SAS
NIT:	901.720.816-0
Fecha de cotización:	1 de abril de 2026
Vigencia de la cotización:	60 días
Tiempo de entrega:	A convenir con la entidad
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	El cotizante manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 8 de la Ley

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	80 de 1993, ni tener situaciones de control, controlante o controlada con otros oferentes.
COTIZACIÓN 3	
Razón social:	PROYECTAMOS TI S.A.S.
NIT:	
Fecha de cotización:	
Vigencia de la cotización:	30 días
Tiempo de entrega:	A convenir con la entidad
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	El cotizante manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ni tener situaciones de control, controlante o controlada con otros oferentes.

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
Se anexa el cuadro comparativo de ofertas económicas (análisis de promedios por ítem) y la ficha técnica detallada de los bienes y servicios requeridos (equipos, repuestos y actividades de mantenimiento).				

11.	**CONTRATACIÓN DIRECTA**						
11.1.	**CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**						
Contrato interadministrativo		Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión			
Arrendamiento o adquisición de inmuebles		Otro		¿Cuál?			
11.2.	**POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**						
N/A (El proceso se adelantará por Mínima Cuantía, no por contratación directa).							

12.	**INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?**						
a.	**La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil.** *Escoger con una "X" el que corresponda.*						
Asistencial		Técnica		Profesional		Especializado	
Experto		Otro					
Cuál:	N/A						

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

b.	**¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar?** *(enunciar cada una)*
N/A (El objeto es un servicio de mantenimiento integral que debe ser ejecutado por una persona jurídica o natural con capacidad técnica y comercial comprobada, no un contrato de prestación de servicios profesionales para una persona natural específica).	

Elaboró	JORGE EDUIN AGUDELO LEON Agente de Protección y Seguridad IV	12-05-2026	
Aprobó	Nombre y cargo	Fecha	Fecha

Nota: De acuerdo con el manual de contratación, el estudio del sector es el análisis que realiza la entidad estatal durante la etapa de planeación, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, por tanto se requiere la participación activa del **equipo estructurador**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.